

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cese de Doña María Elisa Sáez Jiménez como personal eventual.

La actual Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios, publicada por Resolución Rectoral de 7 de abril de 2006 («Boletín Oficial de Castilla y León», de 26 de abril), incluye un puesto de trabajo de Asesor de Comunicación, con naturaleza de personal eventual (artículo 16 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León).

Este Rectorado en uso de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE:

Primero.— Cesar a Doña María Elisa Sáez Jiménez, DNI N.º 06584785T, como personal eventual de la Universidad de Valladolid, agradeciéndola los servicios prestados.

Segundo.— Los efectos de la presente Resolución serán del día 15 de junio de 2007, fecha en la que finalizan las vacaciones y permisos pendientes de disfrutar.

Tercero.— Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 25 de mayo de 2007.

El Rector,

Fdo.: EVARISTO J. ABRIL DOMINGO

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL**ORDEN PAT/965/2007, de 23 de mayo, por la que se modifica la convocatoria del concurso-oposición, en el marco del proceso de reducción de empleo temporal de personal laboral, para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la categoría de Técnico de Gestión Informática en régimen de contratación laboral de carácter fijo, a propuesta de varias Consejerías.**

La Orden PAT/2048/2006, de 22 de diciembre (publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 26 de diciembre de 2006) convoca el concurso-oposición citado en el epígrafe.

Ante la imposibilidad de prever todas las incidencias y problemas derivados de su tramitación, a propuesta de su Tribunal calificador, esta Consejería, de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León de 31 de mayo),

ACUERDA

Primero.— Modificar la base 6.1. de la Orden PAT/2048/2006, de 22 de diciembre, por la que se convoca el concurso-oposición, en el marco del proceso de reducción de empleo temporal de personal laboral para la provisión de puestos vacantes de la categoría de Técnico de Gestión Informática en régimen de contratación laboral de carácter fijo, a propuesta de varias Consejerías, quedando redactada de la siguiente forma:

«6.1. El ejercicio deberá tener lugar antes del 30 de junio de 2007.»

Segundo.— Contra la presente Orden de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse contra la presente Orden, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 23 de mayo de 2007.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA DE SALUD DE LAS ÁREAS DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, del Gerente de Salud de las Áreas de Valladolid, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas de Oncología Médica, del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la base cuarta de la Orden SAN/178/2007, de 29 de enero, («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 29 de 9 de febrero de 2007) por la que se convoca el proceso selectivo citado en el epígrafe, y examinadas las reclamaciones a que se refiere el apartado 2 de dicha base, esta Gerencia de Salud de las Áreas

RESUELVE:

Primero.— Aprobar las listas definitivas de admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la siguiente página web de la Junta de Castilla y León - Portal de Sanidad (http://www.sanidad.jcyl.es/procesos_selectivos).

Segundo.— Convocar a la realización del Primer ejercicio a los aspirantes admitidos, para el día 1 de septiembre de 2007, a las once horas,

en el Aula A del Hospital Clínico Universitario, sito en la Avenida Ramón y Cajal n.º 3 de Valladolid.

Tercero.— Los aspirantes deberán de acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente. Todos los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Cuarto.— Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 21 de mayo de 2007.

*El Gerente de Salud
de Área,*

Fdo.: TEÓFILO LOZANO YAGÜE

ANEXO I

Gerencia de Salud de Área de Ávila
C/ Doctor Fleming, n.º 3
05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos
Avda. Reyes Católicos, n.º 16
09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia
C/ Los Soldados, n.º 15
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca
Avda. de Mirat, n.º 28-32
37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia
P.º Conde Sepúlveda, n.º 1
40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria
P.º del Espolón, n.º 2
42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid
C/ Álvarez Taladriz, n.º 14
47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora
Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47 - 49
49003 Zamora

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se aprueba y da publicidad a la relación definitiva de admitidos y excluidos en el marco del proceso de reducción de empleo temporal de personal laboral, para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la categoría de Encargado de Servicios Generales en régimen de contratación laboral de carácter fijo, y se anuncia la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

A tenor de lo dispuesto en la Base 4.3 de la Orden PAT/2036/2006, de 22 de diciembre («B.O.C. y L.» de 26 de diciembre) de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se convoca concurso-oposición en el marco del proceso de reducción de empleo temporal de personal laboral para la provisión de puestos de trabajo vacantes en régimen de contratación laboral de carácter fijo para la categoría de Encargado de Servicios Generales, y terminado el plazo de reclamaciones a que se refiere el punto segundo de la Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas, esta Gerencia de Servicios Sociales, en el ejercicio de sus competencias

RESUELVE:

Primero.— Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas definitivas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público a efectos puramente informativos en las Oficinas de Información y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo I de la Orden de Convocatoria. Igualmente podrán consultarse en la página Web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/oposiciones>).

Segundo.— Convocar a todos los aspirantes a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, a realizar el día 9 de junio de 2007, a las 12:00 horas en el Centro Regional de Formación y Estudios Sociales (C.R.E.F.E.S.), situado en la Plaza de San Nicolás, n.º 17 - 47003 Valladolid.

Tercero.— Para acreditar su personalidad los opositores deberán aportar Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que les acredite fehacientemente. Todos los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de C. y L. en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1 a) y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de junio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo podrá interponerse ante el Gerente de Servicios Sociales, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 23 de mayo de 2007.

El Gerente de Servicios Sociales,
Fdo.: ANTONIO M.ª SÁEZ AGUADO

ANEXO I

Oficina de Información y Atención al Ciudadano
Junta de Castilla y León
Pasaje del Císter, 1
05001 - Ávila